



ARTÍCULOS

**FRANCO CONTRA LA GUARDIA CIVIL
EL JUICIO A LOS AGENTES DE LA BENEMÉRITA INTEGRADOS
EN LA “BRIGADA VALENTÍ”**

Franco against “Guardia Civil”

The judgment against “Guardias Civiles” who fought in “Brigada Valentí”

Ernesto Villar Cirujano

Villanueva C.U. (Universidad Complutense de Madrid)

evillar@villanueva.edu

emvillar@gmail.com

Recibido: 06/07/2017 - Aceptado: 21/09/2017

Cómo citar este artículo/Citation:

Ernesto VILLAR CIRUJANO (2018), “Franco contra la Guardia Civil. El juicio a los agentes de la Benemérita integrados en la “Brigada Valentí”, Hispania Nova, 16, págs. 329-357, DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2018.4040>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen: Una parte de los agentes de contraespionaje que combatieron por la República contra la “quinta columna” fueron guardias civiles, pero ni su papel ni la respuesta judicial del Franquismo han sido profusamente estudiados. En esta investigación se analizan los sumarios abiertos contra ellos tras la Guerra Civil, el perfil y procedencia de los encartados, sus cometidos en estas labores de contraespionaje, las estrategias de acusados y acusadores y las penas impuestas. Pertenecer al Comité que depuró de derechistas la Benemérita fue castigado con dureza, aunque estos agentes “traidores” a la causa nacional se beneficiaron también de la política de indultos a partir de 1940.

Abstract: Some of the counterespionage agents serving the Second Republic in 1936, who fought Franco’s “fifth column”, were “guardias civiles” (civil guards), although neither their role nor the judicial response of the Franco’s regime have been extensively studied. In this investigation, the investigative files opened against them after the Civil War, the profile and the processing of the defendants, their strategies in the trials and the penalties imposed are analyzed. Belonging to the Committee that purged the right-wing agents inside the Guardia Civil was punished harshly, although these agents “traitors” to the national cause also benefited from the policy of pardons from 1940.

Palabras clave: Guerra Civil Española, Franquismo, “Quinta columna”, contraespionaje, Guardia Civil, Brigada Especial Valentí.

Keywords: Spanish Civil War, Francoism, “Fifth column”, counter-espionage, Guardia Civil, Brigada Especial Valentí.

I. Introducción, contexto histórico y metodología*

El estallido de la Guerra Civil Española tras el alzamiento del 17 de julio de 1936 obligó a la gran mayoría de los españoles, especialmente a aquellos que trabajaban en organismos públicos o formaban parte de las Fuerzas del Orden o de algún cuerpo militar, a tomar partido por uno u otro bando. En este contexto, resulta sumamente revelador abordar las razones por las que una parte de estos agentes, integrantes de la Guardia Civil, decidieron en cada caso individual no sólo mantener la lealtad, más o menos pasiva, a la República, sino dar un paso más e implicarse directamente en labores de contraespionaje, tan importante en cualquier retaguardia de cualquier Guerra, y también en la que enfrentó a españoles contra españoles entre 1936 y 1939. Esta labor se orientó hacia la detección de grupos de "quintacolumnistas", la infiltración en su seno de confidentes, la detención de sus integrantes y, en ocasiones, en su fusilamiento tras la condena de los tribunales de la República. Como es obvio, esta actuación de contraespionaje no se hizo de forma individual, sino que se articuló dentro de unidades especiales creadas a tal efecto, así como en Brigadas significadas en muchas ocasiones por lo eficaz de su actuación y por lo expeditivo de sus procedimientos. Sin duda, el ejemplo que nos ocupará en esta investigación, la conocida como Brigada Especial de Fernando Valentí Fernández, integrada dentro del Servicio de Investigación Militar (SIM) del Gobierno de la República (dependiente del Ministerio de Defensa Nacional), es el más significativo de todos ellos, aunque no el único.

El SIM republicano fue constituido el 6 de agosto de 1937, y en su decreto de creación llevaba implícita su razón de ser ("descubrir la existencia de vastas

* Este artículo se integra en el proyecto de investigación "Lealtades sinceras o forzadas: condicionantes ideológicos, profesionales, geográficos o familiares en el posicionamiento de las fuerzas de orden público y de seguridad ante la Guerra Civil (1936-1939)" (HAR2015-70256-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y del que el Dr. Javier Cervera Gil es el investigador principal.

organizaciones que los facciosos utilizan para el espionaje y el sabotaje”, cuya presencia ha evidenciado “la necesidad de montar servicios de contraespionaje, de los cuales están provistos todos los ejércitos modernos y de los que nosotros carecemos”¹. Fue uno de los muchos Servicios Especiales dedicados al espionaje y el contraespionaje que coexistieron durante meses (uno de sus directores, Manuel Uribarri, contabiliza “al menos” nueve a su llegada al cargo, a comienzos de 1938)². A partir de marzo de 1938 cobró especial significado al absorber a su equivalente en el Ministerio de Gobernación, el Departamento Especial de Información del Estado (DEDIDE). Más allá del predominio de unos perfiles profesionales u otros, el elemento común entre la mayoría de sus miembros, y muy especialmente los de la Brigada Valentí, es el de tener una marcada ideología de izquierdas, solo atemperada en algunos de aquellos que hacían labores de mera “burocracia” y que esgrimirán ante el juez que se limitaron a obedecer órdenes de sus superiores. Es el caso de secretarías, taquígrafos o chóferes, muy útiles para el funcionamiento de estas unidades (estos últimos, por ejemplo, para cometer los “crímenes motorizados”, como los denomina Ruiz)³. Salvo estas excepciones, en el resto de expedientes de la Brigada Valentí sometidos a juicio por las autoridades franquistas están consignadas de una forma destacada las ideas políticas del encartado, un elemento que no es accesorio en la instrucción de este tipo de sumarios, hasta el punto de llevar a muchos autores a considerar que la filiación del denunciado antes del 18 de julio de 1936 pasará a ser tan importante como su participación en el hecho que se investiga⁴.

En el caso de la Guardia Civil, la sublevación supuso para muchos miembros de su oficialidad una dura prueba, ya que a la propia ideología hubo que añadir la obediencia debida, las circunstancias personales y el entorno que rodeaba a cada oficial, tanto mirando hacia sus superiores como valorando qué actitud tomarían sus subordinados ante la decisión que tomara. López Corral distingue entre tres posturas

¹ Decreto de creación del SIM publicado en la Gaceta de la República número 219 del 7 de agosto de 1937, recogido, entre otros, por José Ramón SOLER FUENSANTA y Francisco Javier LÓPEZ BREA ESPIAU, *Soldados sin rostro. Los servicios de información, espionaje y criptografía en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Inèdita Editores, 2008, pág. 52.

² Están detallados en *Ibidem*, pp. 53-56.

³ Julius RUIZ, *El terror rojo: Madrid, 1936*, Barcelona, Espasa, 2012, pág. 24

⁴ Pablo GIL VICO, “Ideología y represión: la causa general. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”, *Revista de Estudios Políticos*, nº. 101 (1998), pág.170.

diferenciadas (apoyo al Golpe, lealtad al Gobierno o ambigüedad y neutralidad a la espera de cómo fueran transcurriendo los acontecimientos) y destaca que ganarse el apoyo de este Cuerpo era fundamental para el curso de la Guerra y se convirtió en una prioridad en ambos bandos. Cuando estalla la Guerra, la Guardia Civil tenía más de 30.000 hombres distribuidos en cinco zonas, 24 tercios y 59 comandancias⁵. Tanto su lealtad al Gobierno en Madrid, Valencia o Barcelona (donde fue un factor determinante para el fracaso del golpe) como su apoyo a los rebeldes en Andalucía o en episodios muy significativos, como el Alcázar de Toledo o el Santuario de Santa María de la Cabeza, resultaron ser de gran importancia⁶. Según López Corral, al inicio de la Guerra el 59% de los agentes de la Benemérita se encontraba en la zona republicana y el 41% restante en la nacional. En la primera había una indisimulada desconfianza hacia el Instituto Armado que provocó una reacción en cadena contra el Cuerpo y, en la práctica, su eliminación "de facto" y su sustitución por la Guardia Nacional Republicana (GNR). En una parte de los agentes leales al Gobierno comenzó a cundir el desconcierto ante lo que veían como una imparable "bolchevización" del Cuerpo, que se palpó, por un lado, en los comités de depuración que surgieron por doquier, de alguno de los cuales habrá referencias concretas en el trabajo que nos ocupa, y, por el otro, en el cambio de denominación de la Guardia Civil por el de GNR⁷. Al término de la contienda se comprobará que será este un viaje de ida y vuelta, y el simple hecho de que el Instituto Armado mantuviese su fidelidad a la República en muchas provincias – de los siete generales del Instituto solo uno, el de Valladolid, traicionó su juramento– hizo que Franco se plantease al final de la guerra su disolución, que desechará por su experiencia en vigilar el mundo rural, su concepción centralista del poder y su visión militarista⁸. Mediante la ley de 15 de marzo de 1940 se limita a reorganizarla

⁵ 32.477 efectivos según Miguel LÓPEZ CORRAL, *La Guardia Civil. Claves para entender a la Benemérita y sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2009, pág. 353; 34.391 agentes según Juan BLÁZQUEZ MIGUEL, *La Guardia Civil durante la República y el 18 de julio*, Madrid, autoedición, 2010, pp. 359-360.

⁶ Carlos ENGEL MASOLIVER, *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*, Valladolid, SF Editores, 2008, pp.17-18.

⁷ Miguel LÓPEZ CORRAL, *La Guardia Civil...*, pp. 369-374. Posteriormente, el 26 de diciembre de 1936, la GNR se fusionó con otras fuerzas de seguridad para formar parte del "Cuerpo de Seguridad Interior".

⁸ Julio PRADA RODRÍGUEZ, *La España masacrada: la represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, pág. 375.

sometiéndola a una depuración interna "que culminó con la expulsión de casi cinco mil guardias"⁹. Pese a todo ello, Franco utilizará esta institución como uno de los principales aparatos de represión.

Junto a la amplísima bibliografía existente sobre la Guerra Civil en su conjunto, hay también trabajos muy interesantes, como los de Cervero, sobre quiénes integraban esta Comisión Depuradora de la GNR, la relación de comités y la posterior respuesta de la justicia del bando golpista, con el resultado de 51 guardias civiles fusilados en las tapias del cementerio el 19 de noviembre de 1936¹⁰. Pero son pocos los trabajos centrados en la actuación de las brigadas de contraespionaje y, más en concreto, en las que tenían a guardias civiles como miembros. El presente trabajo pretende hacer una aproximación a la labor desempeñada por un grupo de guardias civiles que no solo permanecieron fieles a la República de una forma pasiva, sino que tomaron parte de forma activa en labores, primero, de delación a agentes del Cuerpo con ideas derechistas y, en una segunda fase, de contraespionaje para desarticular células de la "quinta columna" en Madrid. Y, sobre todo, quiere analizar cuál fue la respuesta de las autoridades franquistas cuando sentó en el banquillo a estos agentes que habían tenido una actuación tan marcada en contra de la causa de los sublevados, algo considerado una traición. ¿Fue más dura esta respuesta judicial con los miembros de la Guardia Civil que con aquellos que no lo eran? ¿Se beneficiaron estos acusados de la política de indultos? ¿Qué papel jugaron en las condenas los argumentos de obediencia debida esgrimidos por muchos de estos encartados? A todas estas cuestiones se intentará dar respuesta. Y en cuanto a la metodología, la investigación se centra en el análisis de fuentes primarias, los juicios sumarísimos celebrados tras la Guerra por los recién nombrados tribunales, que se encuentran en el Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD) catalogados por el nombre del encartado. Se analizará, fundamentalmente, el sumario 15.519 abierto contra la Brigada Valentí, porque cuenta con la peculiaridad de que tiene como encausados a ocho guardias civiles. En otros sumarios se juzgará al resto de miembros de la Brigada, su máximo dirigente entre ellos, que no pertenecían a la Benemérita, y su estudio a fondo deberá ser objeto de

⁹ *Ibidem*, pp. 374-376 para ver todo este proceso.

¹⁰ José Luis CERVERO, *Los rojos de la Guardia Civil: su lealtad a la República les costó la vida*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006, pp. 176-180.

una investigación posterior. Por otro lado, analizaremos también los juicios sumarísimos contra otra serie de guardias civiles, integrados en esta ocasión dentro del DEDIDE, que también tuvieron una participación activa en las “depuraciones” de la Guardia Civil y el contraespionaje.

Sin entrar en los detalles más concretos de cómo se acuñó el término de “quinta columna”, suficientemente abordados, los historiadores coinciden en atribuírselo al General Mola (con su referencia a que sería la que permitiría la toma de Madrid con su silencioso apoyo en la retaguardia al avance de las columnas comandadas por Asensio, Barrón, Delgado Serrano y Castejón) y en resaltar que se trató de una torpeza¹¹, ya que puso en el disparadero a una buena parte de madrileños “sospechosos” de colaboracionistas, desató la sed de venganza y puso en guardia al Gobierno republicano¹². Como han destacado algunos investigadores, la represión en la zona republicana, y muy especialmente en Madrid, comenzó con una reacción impulsiva y casi espontánea (ejemplos como el asalto a la cárcel Modelo dan fe de ello) en respuesta al propio golpe militar, y se fue intensificando y haciendo más sistemática conforme iban llegando noticias de los desmanes de las tropas franquistas en la zona nacional¹³. Y eso al margen de que hubiera una relación más o menos directa entre un hecho y otro, a modo de acción-reacción, que no siempre es evidente. “No hubo una relación clara entre las barbaries rebeldes y las matanzas republicanas. Las primeras no ‘provocaron’ las segundas. Más bien, las masacres rebeldes reforzaron la idea de la malevolencia y la falta de misericordia del enemigo”, explica Ruiz, que colige de esto que en el verano de 1936 “la eliminación del enemigo se consideraba una necesidad militar”¹⁴. En las diferencias entre la represión de una y otra zona han insistido infinidad de autores, poniendo el acento en que en la zona franquista “la institucionalización de la violencia supone una diferencia sustancial respecto a la zona republicana, donde la organización fue improvisada por definición”,

¹¹ Javier CERVERA GIL, *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 145-146.

¹² Morten HEIBERG y Manuel ROS ANGULO, *La trama oculta de la Guerra Civil. Los servicios secretos de Franco 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 186-195.

¹³ Paul PRESTON, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011, pág. 18

¹⁴ Julius RUIZ, *El terror rojo...*, *op. cit.*, pág. 27.

y propiciada por un derrumbe de las instituciones que se tradujo en un "ejercicio descentralizado de la violencia", justo lo contrario del bando enemigo, como dice Gil Vico¹⁵. Ese componente "reactivo", propio de una violencia "instrumental o circunstancial surgida como reacción a la sublevación y en ningún caso concebida con el propósito de realizar un expurgo social", es muy distinto, según muchos autores, a la respuesta represiva cimentada en la reeducación social que puso en práctica el bando ganador¹⁶, y que se aprecia en los expedientes judiciales.

2. Las brigadas de contraespionaje

En este escenario en el que se hace urgente responder con la máxima contundencia al avance de las tropas franquistas y al fantasma de la "quinta columna" es donde las brigadas de contraespionaje republicanas cobran todo su sentido y justifican su razón de ser. Y, a resultas de ello, aclarar y vengar las muertes causadas por sus integrantes será una obsesión y una prioridad en el bando rebelde tras la guerra. De hecho, en la Jefatura de la Policía Militar de Madrid se crea una Brigada Especial dedicada exclusivamente a investigar a los miembros del SIM republicano. El plan para combatir a la "quinta columna" se hace más sistemático a partir de diciembre de 1936, después de que Segundo Serrano Poncela abandone la Dirección General de Seguridad (DGS) y el director adjunto, José Cazorla, nombre a David Vázquez Valdovinos comisario general de Investigación y Vigilancia. Recibe el encargo de potenciar la Brigada Especial ya existente creada por Santiago Carrillo y por el agente del NKVD soviético Josif Grigulevich, -alias "camarada Miguel" o "José Ocampo"- . Asimismo, crea otras dos a las órdenes de los comunistas Santiago Álvarez Santiago y José Conesa Arteaga. Las tres unidades estarán bajo el mando de Fernando Valentí¹⁷. Además de prestar especial atención a las numerosas legaciones diplomáticas extranjeras en las que se escondían refugiados derechistas¹⁸ (su brigada participó en

¹⁵ Pablo GIL VICO, "Violencia en la guerra civil y equidistancia: argumentos para no sucumbir al embrujo irresistible del punto medio", *Historia Nova*, nº 10 (2012), pp. 520-547.

¹⁶ Matilde EIROA, "Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en posguerra", *Historia Nova*, nº 10 (2012), pp. 563-577.

¹⁷ Paul PRESTON: *El holocausto español...*, *op. cit.*, pág. 512.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 502.

los asaltos de las de Turquía, Perú o Finlandia), a Valentí se le encarga desmontar algunas de las organizaciones más importantes, como la mayor de todas ellas, la de Javier Fernández-Golfín/Corujo, el grupo de la Basílica de San Francisco el Grande (donde los guardias civiles de la Brigada tendrán un papel preponderante), la célula de la organización Rodríguez Aguado (que trabajaba desde la embajada de Turquía), el grupo de Llamas o el conocido como asunto de la Telefónica. Todo ello sin olvidar su actuación en la trama que fabricó las pruebas falsas para implicar a Andreu Nin como agente al servicio del enemigo, y que abrió la puerta a su detención y posterior asesinato¹⁹. Sin embargo, como ha resaltado Rodríguez Velasco, la deficiente organización de estas unidades y la mínima selección de su personal, la extralimitación de sus funciones en aspectos como la represión y, especialmente, su desatención a cometidos puramente militares para los que había sido concebido inicialmente le granjearon mala prensa e impidieron que fueran más eficaces²⁰. Lo que sí parece evidente es que esta labor de contraespionaje fue mucho más eficaz en la retaguardia, el contexto en el que se desarrolla la presente investigación, que en los frentes²¹, con funciones como dificultar en lo posible el apoyo que se prestaba a los partidarios de los sublevados (para pasarse al otro bando o recibir asistencia médica dentro de la ciudad, por ejemplo) o detectar y evitar las acciones individuales o planificadas de entorpecer la burocracia republicana (entre ellas las de modificar declaraciones de arrestados, ralentizar sumarios o hacer desaparecer fichas comprometedoras de detenidos)²². Con su particular estilo, Pastor Petit define al "quintacolumnista" como "una mezcla de guerrillero, conspirador, espía, saboteador y confidente" hasta septiembre de 1936, y a partir de entonces con un perfil de "informador clandestino o saboteador"²³. Tendrá en

¹⁹ La descripción de los asaltos a embajadas y la importancia de las legaciones en la retaguardia de Madrid, de nuevo en Javier CERVERA GIL, *Madrid en guerra...* pp. 364-380. Para la relación de todas las organizaciones de la quinta columna en Madrid, la descripción de sus actividades y la actuación contra ellas de los espías de la República, *Ibidem*, pp. 300-343

²⁰ En Hernán RODRÍGUEZ VELASCO, "Una historia del SIM: antecedentes, origen, estructura y reorganizaciones del contraespionaje republicano", *Ayer*, nº 81 (2011), pp. 207-239, se pueden consultar con todo detalle la génesis del SIM, su organización interna y las sucesivas reorganizaciones.

²¹ Hernán RODRÍGUEZ VELASCO, *Una derrota prevista. El espionaje militar republicano en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Granada, Comares, 2012, pág. 150

²² Armando PAZ, *Los servicios de espionaje de la Guerra Civil de España, 1936-1939*, Madrid, Editorial San Martín, 1976.

²³ D. PASTOR PETIT, *Espionaje. España 1936-1939*, Barcelona, Bruguera, 1977. Es llamativa también su relación de 12 factores que fomentaron la creación de la quinta columna y nueve que la frenaron

las brigadas de contraespionaje, como la de Valentí, a su principal quebradero de cabeza. Estos grupos usaban distintas formas de comunicación (radios caseras, heliógrafos, el pase de infiltrados tras las líneas enemigas...) y las técnicas de captación se iban también adaptando a las circunstancias por afinidades políticas, pero también a cambio de alimentos, tabaco o de ayuda para familiares y amigos²⁴. Se reclutaba entre las amistades con acreditada lealtad a la España franquista, aunque con mucha cautela, y no se otorgaba la confianza hasta que no se había "probado" al nuevo fichaje. Las cárceles eran uno de los focos fundamentales de reclutamiento²⁵.

3. Sumario 15.519: cuando los procesados son guardias civiles

En esencia, la Brigada Especial Valentí, la más importante de las encargadas al contraespionaje, estaba dominada por agentes de la Agrupación Socialista Madrileña, aunque con fuertes vínculos con los comunistas. Las estimaciones del número de presos que pasaron por las manos de este agente son elocuentes. Ruiz recuerda que en junio de 1937 en el centro de interrogatorios que Valentí dirigía en el antiguo convento de los Salesianos de Atocha había ingresadas ya 530 personas, y se hace eco de denuncias, procedentes incluso desde la izquierda, de que se cometían malos tratos y vejaciones, como la de interrogar a las detenidas desnudas.²⁶ En los meses posteriores Valentí acumulará más denuncias, que serán fundamentales para su condena a muerte. Detenido en Alicante cuando intentaba huir de España, fue juzgado el 22 de julio de 1939 y fusilado en las inmediaciones del Cementerio del Este el 13 de diciembre de 1940, tras ser condenado a la pena capital. En su auto de procesamiento se resumen las acusaciones que pesan sobre él, empezando por la de haber sido el jefe, en calidad de subcomisario, de la Brigada Especial que lleva su nombre, integrada dentro del SIM, "dedicada al contraespionaje y a la represión política", y de mantener

(Domènec PASTOR PETIT, *Resistencia y sabotaje en la Guerra Civil*, Barcelona, Robinbook, 2013, pág. 272.

²⁴ José Ramón SOLER FUENSANTA y Francisco Javier LÓPEZ BREA ESPIAU, *Soldados sin rostro...*, *op. cit.*, pág. 112.

²⁵ Sara NÚÑEZ DE PRADO Y CLAVELL, *Servicios de información y propaganda en la Guerra Civil Española. 1936-39*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992, pp. 201-202.

²⁶ Julius RUIZ: *El terror rojo...*, *op. cit.*, pp. 350-352.

“asiduo contacto” con la delegación soviética hasta el punto de que “acepta sus orientaciones técnicas basadas en el empleo de confidentes y agentes provocadores” para desenmascarar a quintacolumnistas al servicio de la causa franquista.²⁷ Una vez disuelta esta Brigada Especial, pasa en febrero de 1938 como agente al DEDIDE y de ahí al SIM en calidad de agente inspector, en donde se le concede la categoría de comandante y se le entrega el mando de la llamada Brigada “Z”, “realizando numerosas detenciones, mantenidas en las prisiones del SIM”. La presencia de guardias civiles en las unidades dedicadas al contraespionaje republicano no era la más numerosa, y quizás por ello ha sido poco abordada en los estudios sobre la represión republicana, lo que en sí mismo justifica una investigación para incorporar al relato histórico del Instituto Armado este pequeño mosaico de historias personales, voluntades, lealtades y compromisos al servicio de una u otra causa. De los agentes que trabajaron a las órdenes de Valentí, los que pertenecían a la Benemérita están incluidos, como se ha apuntado, en un sumario al margen del resto (15.519), con ocho encartados. En la relación total de integrantes de la Brigada juzgados tras la guerra hay otros 32 encausados de procedencia civil, lo que permite avanzar una primera conclusión: uno de cada cinco integrantes del grupo especial de Valentí era guardia civil. Sus tareas dentro de este grupo tenían sus particularidades, una de las cuales será la misión de “depurar” el Cuerpo de elementos antirrepublicanos, un cometido al que dedicaremos también atención en esta investigación con el análisis de la suerte judicial de otros seis agentes²⁸. Otra característica será la de los meteóricos ascensos en el escalafón, entre otras cosas por la supresión de los empleos de brigada y alférez en la nueva GNR, lo que les valió pasar de guardias a capitanes sin necesidad de cursos de aptitud. Un ejemplo es el del agente con mayor relevancia de los mencionados en este artículo, el secretario del Comité Central de la Guardia Civil Valentín de Pedro, cabo en el momento del golpe de Estado y que fue ascendido a sargento en septiembre de 1936, brigada en noviembre, alférez en febrero de 1937, teniente en el mes de junio por la supresión de las categorías de brigada y alférez, y

²⁷ Sumario 51.782. Caja 1900/8.

²⁸ Cervero hace, a este respecto, una reflexión sobre las delaciones como arma en la guerra, y especialmente en una fratricida, que viene muy a cuento: “Antiguas trifulcas familiares de guardias civiles en el interior de las casas-cuartel sirvieron de excusa para denunciar al compañero con el que tantos servicios y tantas horas de vigilia nocturna habían compartido. José Luis CERVERO, *Los rojos...*, *op. cit.*, pág. 180.

capitán en septiembre de 1938, según consta en su hoja de servicios²⁹. Y en cuanto a su perfil laboral, no es casual que muchos vinieran del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (como el propio De Pedro y otro miembro del Comité Central, Restituto Castilla), ya que esta unidad era considerada tradicionalmente la más politizada e identificada con los grupos de izquierda³⁰. Siendo esto cierto, también es imprescindible matizar el valor que tenían las acusaciones de "marxista", "comunista" o "izquierdista" -con el acompañamiento de adjetivos y valoraciones habitual en los juicios instruidos por el Franquismo- que recayeron sobre ellos, no en el peso que tenían en la decisión judicial, que era mucho, sino en la veracidad de estas acusaciones, muchas veces sesgadas y basadas en testimonios sin contrastar. Son comentarios "de nulo valor jurídico", resume Gil Vico³¹, extraídos por la presión de las nuevas autoridades hacia la población a que delatara, aunque solo sea porque "no denunciar a nadie era ya un motivo de sospecha". Para no recaer en ella muchos vecinos acudían a revelar nombres de sospechosos³², aunque en muchos casos ni siquiera en los sumarios se puede colegir de dónde procede la denuncia³³. El hecho de que se abriera un expediente aparte³⁴ expresamente para guardias civiles introduce un matiz en los criterios de la justicia franquista cuando tiene enfrente a miembros de un cuerpo militar al que, erróneamente, se le puede suponer más próximo a la causa nacional por el simple hecho de su condición castrense³⁵.

De los ocho encartados, dos no serán juzgados (Emilio de la Visitación y José Roda) porque están huidos en el momento del proceso y son declarados en rebeldía,

²⁹ Archivo de la Guardia Civil, expediente 18.126/2.305.

³⁰ Miguel LÓPEZ CORRAL, *La Guardia Civil...*, op. cit., pág. 375.

³¹ Pablo GIL VICO, "Derecho y ficción: la represión judicial militar, España, 1936-1950", Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.), *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 304-305.

³² Pablo GIL VICO, "Ideología y represión...", op. cit., pág.170.

³³ Julio PRADA RODRÍGUEZ, *La España masacrada...*, op. cit., pág. 201.

³⁴ Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD), sumario 15.519, cajas 2273/2 y 2272/10.

³⁵ De hecho, tras el análisis de centenares de sumarios del Archivo Histórico Nacional, Javier Cervera concluye que el 70% de los agentes de la Guardia Civil permaneció leal al Gobierno del Frente Popular. Este respaldo fue mayoritario en la tropa, pero sensiblemente menor entre los oficiales. Javier CERVERA GIL, *Contra el enemigo de la República... desde la Ley: detener, juzgar y encarcelar en guerra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, pp. 25-26.

aunque sobre ellos pesan acusaciones de registros, detenciones y asesinatos³⁶. Otros dos serán condenados a muerte y para los cuatro restantes las penas serán más reducidas, de 6 y 12 años, aunque todos ellos saldrán en libertad condicional muy poco después, en 1941. La pena capital recae sobre los agentes Valentín de Pedro y Gerardo Sanz Monzón. El primero, casado, 31 años y natural de Las Pedroñeras (Cuenca), era un mecánico que ejerció de secretario en el Comité Central de la Guardia Civil, el órgano creado dentro del Cuerpo para elaborar las temidas listas de agentes desafectos con la República y llevar a cabo las "depuraciones", que iban desde el apartamiento del servicio hasta el asesinato. De indisimulados antecedentes izquierdistas y afiliado al Partido Comunista, el juez acusó a De Pedro de decretar las destituciones de miembros de este Instituto que fueron más tarde asesinados y de intervenir en el descubrimiento de la célula clandestina de Falange en la iglesia de San Francisco el Grande. En su hoja de servicios³⁷ se recogen sus empleos como chófer ministro de la Gobernación, primero, y del ministro de Agricultura, después, y su nombramiento en enero de 1937 como secretario del Comité Central hasta la disolución del organismo, el 14 de abril, por orden del Gobierno. Curiosamente, el 17 de abril "fue puesto a disposición del juez nombrado al efecto para incoar contra este individuo expediente por desafección al régimen republicano y considerarle elemento fascista", acusación que no prosperó, hasta el punto de que el 1 de agosto de 1937 se hace cargo de un grupo de Información del DEDIDE hasta el 31 de diciembre de 1937. Según el juicio instruido contra él, formó parte del DEDIDE con la misión concreta de espionaje en la retaguardia, y detuvo en el cine Tívoli a dos individuos conduciéndoles al Palacio Nacional y más tarde a la Pradera de San Isidro, a los que asesinó, junto a Sanz y De la Visitación, llevándose después el zapato de uno de los cadáveres como recuerdo, según el sumario. Con todo, la actuación más trascendental de estos tres

³⁶ Emilio de la Visitación, soltero, 28 años, natural de Nava (Asturias), era un chapista que ingresó en 1934 en el Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo del Cuerpo, con salud delicada a tenor de los permisos por enfermedad recogidos en su hoja de servicios (reuma, anginas, apendicitis...). Fue llamado al frente de Guadarrama, donde permaneció cinco semanas hasta ser ingresado en el Hospital de Carabanchel. Ya en la capital, pasa a formar parte del 14º Tercio, pero su hoja de servicios se interrumpe en abril de 1937 (Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029790/00004424). De José Roda, de quien no se especifica segundo apellido en la instrucción, no se ha hallado expediente en el mencionado archivo que corresponda con este individuo dentro de los coincidentes en nombre y apellido.

³⁷ Archivo de la Guardia Civil. Expediente 18.126/2.305.

agentes fue la desarticulación de dos grupos de Falange, los números 3 y 15, que se detalla en un completo informe de cinco folios de la Inspección General de la Guardia Civil rescatado convenientemente para la instrucción del sumario³⁸. Estos dos últimos agentes del SIM republicano, a las órdenes de De Pedro, se presentaron el 3 de abril de 1937 en la Basílica de San Francisco el Grande, donde se tenía noticia de la presencia de un grupo de la resistencia de Falange, para ofrecerse voluntarios para colaborar en lo que fuera necesario. Ambos demostraron certeras dotes de persuasión, porque lograron que les presentaran a todos los miembros del grupo y les detallaran su labor. El jefe del destacamento era el cabo de la Guardia Civil Asterio Espejo Iglesias, y el grupo lo formaban, entre otros, varios agentes de este Cuerpo, un arquitecto y cuatro sacerdotes, según la instrucción de los sumarios 15.519 y 15.119³⁹. Sanz y De la Visitación se presentaron al cabo Asterio como falangistas, el 3 de abril del 37, y le convencieron para crear el grupo, el número 15, con el objetivo de favorecer la entrada en Madrid de las fuerzas de Franco y conservar intacto el tesoro artístico del edificio. Les sonsacaron dónde estaban el cañón antiaéreo y la batería de los que disponían para utilizarlos cuando llegaran las tropas franquistas, y les convencieron para que llevaran allí todas las armas que pudieran conseguir. Incluso confesaron a ambos agentes de la Brigada Valentí que al jardín del edificio llegaba a menudo una paloma mensajera, cuyos partes debían de tomar⁴⁰. La acción resultó ser un completo éxito para los fines de la República, ya que el grupo fue disuelto y sus integrantes detenidos.

Por su parte, el agente de la Benemérita Sanz Monzón (casado, 24 años, y natural de la localidad zaragozana de Ateca) estaba considerado un "elemento peligroso" de "ideas izquierdistas avanzadas". Militante del PCE e integrante también en un primer momento del DEDIDE, trabajaba en la Compañía Motorizada de la 2º Comandancia del 4º Tercio, instalada en el Cuartel de Bellas Artes de Madrid, como mecánico⁴¹ y hacía labores de conductor. Fue detenido en el puerto de Alicante, como tantos otros, con un pasaporte cuando intentaba subir a un barco para huir. Tras su comparecencia ante el juez y con los informes en su contra recabados, se le acusa de

³⁸ AGHD, sumario 15.519, Legajo 2257, pp. 26-30.

³⁹ AGHD, sumario 15.119, Legajo 2257.

⁴⁰ AGHD, sumario 15.519, Legajo 2257.

⁴¹ Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029800/00004425.

detener a un ingeniero y un sargento de complemento de Ingenieros a quienes condujo en unión de dos más a una Radio Comunista siendo más tarde asesinados, así como de la desarticulación del grupo de San Francisco el Grande y de otra célula dependiente del Ejército del Centro del SIPM, "en la que actuó como confidente amenazando a uno de los dirigentes con asesinarlo, y cobrando cantidades en metálico del SIM como confidente". Asimismo, "formó parte de la Brigada de García Atadell y del Comité de la Guardia Civil". En concreto, en la actuación en San Francisco el Grande fue uno de los que firmó el pliego de cargos, en el que hubo cuatro penas de muerte, seis de 30 años y varias inferiores. El informe elaborado por la Policía Militar sostiene que "fue miembro del Comité de la Guardia Civil (...), prestó con anterioridad servicios en el DEDIDE, por los que cobró dinero, y está complicado en el asesinato de dos personas"⁴². De hecho, se afirma que ha "tomado parte en asesinatos, pertenecido a la Brigada de García Atadell y le fueron regalados los zapatos de una de las víctimas de asesinato" en el que participó con De Pedro.

En la operación que permitió desmontar el grupo de San Francisco el Grande están implicados también otros cuatro guardias civiles incluidos en este expediente. Antonio Soriano Rodríguez y Lucinio Pedrero Fernández son condenados a seis años de cárcel. El primero, de 48 años, casado, de "buena conducta"⁴³, formó parte de una brigada encargada de buscar a personas reclamadas por las llamadas autoridades policiales rojas "sin que practicara detenciones ni registros" y el juez solo le atribuye labores de vigilancia en la iglesia mientras se desarticulaba la red. A Lucinio Pedrero González (29 años, de Dornillas, Zamora), no solo se le reduce su participación en la operación a labores de vigilancia exterior mientras eran detenidos y llevados a prisión los "quintacolumnistas", sino que se consigna que en 1937 consiguió la libertad de un guardia civil y de un coronel inválidos que habían sido denunciados. De los otros dos, José Baños Rueda, un mecánico de 33 años, soltero, natural de Diezma (Granada), y del alférez Teodoro Hillán Mejías⁴⁴, de 34 años, casado y natural de Los Navalucillos

⁴² AGHD, sumario 15.519, Legajo 2257, p. 85.

⁴³ Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029798/00004425.

⁴⁴ Como era relativamente habitual en estos sumarios, cuando el apellido o el nombre eran poco frecuentes están citados de diversas formas. En este caso, Hillán, Illán e Yllán. En su hoja de filiación de la Guardia Civil figura el apellido sin "h", Illán. Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029801/00004426.

(Toledo), que entró en el Cuerpo como corneta, se acredita que eran hombres de confianza de Valentín de Pedro, aunque no se puede demostrar que esta relación fuera más allá de la simple obediencia a un superior. Ambos son condenados a 12 años de prisión por su participación en el dispositivo que permitió detener a los falangistas de San Francisco el Grande. En el caso de Baños⁴⁵, resulta muy esclarecedor el dilema al que todo juez debe enfrentarse en un juicio, con la disparidad de testimonios entre la defensa del propio acusado y los testimonios en su contra⁴⁶. En su declaración, este agente, guardia segundo de la Benemérita, declara ser liberado de las filas marxistas el 28 de marzo del 39 y asegura que se presentó inmediatamente a las fuerzas que tomaron posesión del cuartel de Batalla del Salado de Madrid. Señala que unos meses antes estuvo a punto de ser fusilado después de que una noche fuera descubierto, por una delación, cuando iba a pasar al bando nacional, como el día anterior habían hecho ocho guardias y un brigada. Sostiene además que durante su servicio no tuvo ascenso alguno, y que los tres meses que sirvió al DEDIDE “no hizo más que ir al cine con el compañero de pareja que lo era, Lucinio Pedrero, y como daba poco rendimiento y no llevaba denuncia ni hacía informes le dieron de baja como igualmente a su compañero por indeseable”⁴⁷. Sin embargo, otro guardia civil testifica en el juicio que desde el día del Alzamiento hasta finales de 1937 Baños era el encargado por De Pedro de incitar a compañeros a evadirse y, cuando la fuga estaba a punto, delatarles. Tras este testimonio, el juez instructor notifica que Baños “ha desempeñado el cometido de agente de una de las checas más terribles de Madrid dando lugar con su actuación al fusilamiento de varios individuos de tropa de la Guardia Civil”. Para los cuatro, como se ha dicho, habrá rebaja en las penas, ya que obtendrán la condicional en 1941, tras un juicio en el que harán todos los esfuerzos en demostrar que su participación tanto en las labores generales de contraespionaje del

⁴⁵ Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029802/00004426.

⁴⁶ AGHD, sumario 15.519, Caja 2273/2.

⁴⁷ Esta contradicción entre unos testimonios y otros, entre la palabra de un agente que traspasa las filas republicanas y se presenta en las del bando nacional y las dudas sobre sus verdaderas intenciones, fue una constante durante toda la guerra. Cada vez que un guardia civil se pasaba al bando nacional lo habitual era interrogarlo antes de llevarlo a un campo de concentración, donde permanecía por espacio de unos meses a la espera de que se abriera un sumario contra él (Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil...*, *op. cit.*, pp. 395). Este autor, sin embargo, añade que “los tribunales franquistas fueron muy duros” con los guardias civiles a los que no se aceptó que se reintegraran, ya que “para nadie hubo perdón”.

DEDIDE y el SIM como en la actuación en concreto en la Basílica se limitaron a cumplir órdenes⁴⁸.

Mientras, la condena a muerte contra Sanz y De Pedro se ejecuta el 15 de febrero de 1941. Contra este último la resolución del juez es demoledora, ya que se dice que "por su identidad marxista" formó parte como secretario del comité depurador de la Guardia Civil "interviniendo en tal concepto en las expulsiones, cesantías, detenciones e incluso asesinatos acordados por el Comité expresado y entre otros acuerdos en el de la muerte de más de 50 Jefes, oficiales y clases", que fueron llevados primero a la cárcel de Santa Engracia y después fusilados en el cementerio del Este "con el pretexto de trasladarlos a Guadalajara en noviembre de 1936". Se refiere la sentencia al asesinato en la noche del 19 de noviembre de 52 guardias civiles que estaban arrestados en la checa anarquista de Spartacus, en el convento de las Salesas Reales, y que fueron conducidos a la tapia del cementerio para ser fusilados (había uno más detenido, pero escapó). Todos ellos eran mandos y agentes de la Guardia Civil delatados por sus compañeros bajo la sospecha de simpatizar con el bando nacional o por haberse significado antes del 17 de julio por sus ideas de derechas. Las detenciones habían comenzado el 20 de agosto de 1936, indistintamente por milicianos, policías o guardias civiles, o a veces las víctimas eran citadas por sus superiores para presentarse en la comandancia a resolver algún asunto urgente⁴⁹. En la noche del 19 de noviembre⁵⁰, fueron sacados a la fuerza, bajo el pretexto de ser trasladados a Guadalajara, por orden del dirigente anarcosindicalista José Luzón Morales, que se presentó en Las Salesas acompañado de milicianos de la CNT-FAI y pidió un teniente coronel, dos comandantes, cuatro capitanes, ocho tenientes, un alférez, tres brigadas, cinco sargentos, tres cabos y 26 guardias.⁵¹

⁴⁸ AGHD, sumario 15.519, Caja 2272/10.

⁴⁹ José Luis CERVERO, *Los rojos...*, *op.cit.*, desgrana las historias personales de muchos de estos fusilados en pp. 181-192. Y también de los acusados de pertenecer a los comités de la GNR. La lista de los detenidos en la checa de Santa Engracia está en pág. 185.

⁵⁰ Julius RUIZ: *El terror rojo...*, *op.cit.*, pág. 323.

⁵¹ Ciertamente, las "depuraciones" dentro de la Guardia Civil fueron drásticas y, sobre todo, se llevaron a cabo con gran rapidez. Esto se debe, por un lado, a que cualquier apoyo a los sublevados se consideraba una "traición" al Cuerpo pero, sobre todo, a que las deserciones tenían un impacto en la moral y se traducían en el traspaso de información al enemigo. La comisión depuradora, a la que pertenecían De Pedro y otros compañeros, fue uno de los instrumentos creados para articular este

4. Otros guardias civiles implicados en las "depuraciones"

Como hemos visto, los guardias civiles de la Brigada Valentí se emplearon con denuesto tanto en el contraespionaje como en las "depuraciones" de la nueva GNR, dos funciones que en muchas ocasiones se hacían de forma simultánea. Al margen del expediente 15.519 centrado en el grupo creado en torno a Valentín de Pedro hay también otros sumarios de agentes de la Benemérita vinculados al DEDIDE y que, por tanto, trabajaron en la persecución de partidarios de Franco en la capital, aunque su contribución fundamental parece estar en las "depuraciones" dentro del Cuerpo. El origen estaba, normalmente, en las temidas "listas negras" que se confeccionaban en ocasiones a partir de simples chivatazos como consecuencia de "malos quererres"⁵², como lo define Cervero. Los sumarios analizados para esta investigación están trufados de referencias a estas "depuraciones", con detalles aportados por viudas, hijos o esposas de desaparecidos que permiten hacernos una idea nítida de cómo se produjeron estas detenciones. Y de la gravedad que le concedieron los magistrados encargados de administrar la justicia franquista. Participar en estas "listas negras" pesó mucho en la decisión adoptada en cada caso por el juez, como influyó también de forma haber pertenecido al Comité depurador. Uno de los integrantes de este órgano era Crisanto Benayas Bautista⁵³, cuyo expediente no está unificado sino diseminado por varios sumarios, algo relativamente frecuente⁵⁴. Natural de Santa Cruz del Retamar (Toledo), de 44 años, casado, era vecino de Madrid y jornalero antes de entrar en la Benemérita. Fue condenado a muerte, pero le fue conmutada la pena por la inferior en octubre de 1939. Su instrucción ilustra cómo se llevaron a cabo la mayoría de estas investigaciones y cómo fue la letra pequeña, vista desde la óptica de los tribunales franquistas, de ese ajuste de cuentas pendientes que llevaron a cabo en los primeros meses los agentes de la Benemérita encargados de "limpiar" la institución de cualquier resto derechista. La primera denuncia procede de la esposa del guardia

ajuste de cuentas. El otro, los comités provinciales y de cuartel. En Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil...*, *op.cit.*, pp. 377-379.

⁵² José Luis CERVERO, *Los rojos...*, *op. cit.*, pág. 194.

⁵³ Citado de varias formas (Crisantos, Benaya) por testigos y por la propia instrucción del sumario. En el expediente de la Guardia Civil figura como Crisanto Benayas. Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029789/00004424.

⁵⁴ AGHD, sumario 6211, Legajo 6105; Sumario 41.894, Legajo 3345.

civil Gregorio Hernández San José, a quien Benayas y otros dos miembros del Comité, entre ellos el agente de 37 años José García Vicente, se llevaron de su casa, y de quien dice que todavía ignora su paradero. Semanas después testificará como viuda. Tras ser detenido, Benayas admite que tras el Alzamiento perteneció al Partido Comunista y que formó parte del Comité de la Guardia Civil, pero niega las acusaciones de secuestro, algo que no convence al juez. Los "informes político sociales" se incorporan a la instrucción de la causa y empeoran la situación procesal de Benayas. En la sentencia se considera probado que se llevó al detenido a la checa de Santa Engracia, que formó parte del Comité del Cuartel de la Guardia Civil de García de Paredes y de ahí pasó a la Brigada de Contraespionaje de Gobernación "dedicándose a buscar y emitir informes de las personas desafectas a los rojos". Sin embargo, Franco le conmuta la condena a muerte por la de 30 años, una circunstancia de la que no se benefició su compañero García Vicente, que es fusilado el 4 de diciembre de 1939, de quien se dice también que es "persona peligrosa y de izquierdas" y se consideran probadas las mismas acusaciones que pesan contra Benayas. Ocho años después, en 1947, a Benayas se le concederá el indulto y será puesto en libertad. ¿Por qué esa diferencia de criterio? Se ha escrito mucho sobre el grado de discrecionalidad que puedan tener medidas de gracia de este tipo, así como por las diferencias en el rigor con el que se imponían las condenas. De alguna manera, constata Prada, las autoridades militares de cada provincia dispusieron de cierto margen de maniobra, pese a que había órdenes precisas de niveles jerárquicos superiores para uniformar la actividad represiva. Y en los casos menos graves a esto se suma un deseo de evitar la acumulación de causas condenadas a concluir con el sobreseimiento o con la imposición de penas de prisión reducidas"⁵⁵. Tras la Orden de 25 de enero de 1940, una buena parte de los condenados a reclusión mayor salió de prisión, aunque algunos autores niegan que hubiera un descenso generalizado de las ejecuciones, sino una reducción "discontinua" motivada por el colapso penitenciario. Es decir, las medidas de gracia no se concedían por una relajación por parte de las autoridades, sino porque "la infraestructura judicial y penitenciaria se vio impotente para abordar tal masa de detenidos, procesados y penados"⁵⁶. Aunque entre 1939 y

⁵⁵ Julio PRADA RODRÍGUEZ, *La España masacrada...*, *op. cit.*, pp. 197-199.

⁵⁶ Pablo GIL VICO, "Violencia en la guerra civil...", *op. cit.*, pp. 544-545.

1941 se dio salida a la más nutrida fase de represión judicial, en los años posteriores siguió habiendo elevados porcentajes de condenas graves pese a los mecanismos de reducción penal. En 1943 un 47% de los fallos del Consejo Supremo sancionaron a los procesados con reclusión mayor o muerte y un 56% en 1944, mientras que en 1942 más del 9% fueron penas capitales. En conjunto, hasta 1951 el porcentaje de las condenas a muerte fue con toda probabilidad superior al 10% y el de la reclusión mayor entre el 25 y el 30%⁵⁷.

Volviendo a los ejemplos concretos que centran esta investigación, también se benefició del indulto otro miembro de la comisión depuradora de la Guardia Civil, el agente Manuel Cabranes Casasola, de 34 años, casado y de profesión albañil antes de ingresar en el Cuerpo⁵⁸. Pertenecía a la Compañía Motorizada de la segunda Comandancia del 14 Tercio, en otro ejemplo de la importancia que se concedía a tener conocimientos en mecánica y conducción para llevar a cabo ciertas labores de represión. En la sentencia se considera probado que era afiliado del PCE y miembro del Comité que se formó en el Cuartel de Bellas Artes, donde actuaba como enlace entre este organismo y los responsables de la depuración "orientando las medidas de sanción que se proponían para sus compañeros de cuerpo de la Guardia Civil". Durante "poco tiempo" perteneció al DEDIDE. Al liberarse Madrid se escondió, fue encontrado e intentó suicidarse. Fue denunciado por cuatro guardias civiles, que le describieron como "uno de los miembros más destacados del comité del Cuartel de Bellas Artes (...) ya que era el que ordenaba a los guardias de su confianza ir a avisar a los distintos comités como eran los de la CNT, Partido Comunista, UGT y demás del llamado 'Frente Popular' para que procedieran a la detención y depuración de aquellos individuos del instituto que eran significados por sus ideas derechistas". Además, era el jefe de almacén "de las ropas que unos y otros requisaban en los establecimientos públicos vendiéndolas a los guardias a precios fabulosos", para repartirse luego la ganancia entre los miembros del comité. A un corneta le expulsó, a otro guardia le tuvo tres meses en una checa, y no se reincorporó hasta después de la guerra, y "se le considera también responsable más o menos directamente de la mayoría de los asesinatos cometidos en el personal de esta Comandancia", entre ellos un agente que

⁵⁷ Pablo GIL VICO, "Derecho y ficción...", *op. cit.*, pág. 305.

⁵⁸ AGHD, sumario 49.908, caja 3881/12.

fue sacado del Cuartel y asesinado en la Castellana. En su declaración, admitirá que fue nombrado vicepresidente del Comité, pero solo mes y medio, antes de ser enviado al frente. Su expediente es un ejemplo, como otros muchos, de un sumario en el que se entremezclan testimonios en su contra y a favor. De los primeros, además de los citados, los del guardia civil Nicolás Sánchez, que sostiene que Cabranes era comunista antes del 36, hacía propaganda, y fue responsable de las expulsiones de los derechistas "así como de las detenciones de estos o incluso de los asesinatos de los mismos". Otro de los denunciados le considera "peligrosísimo para nuestra Causa Nacional". Frente a ello, las declaraciones del guardia civil Rafael Lajara García, que aunque admite que Cabranes era miembro del Comité dice de él que influyó para que su hermano, que estaba detenido, fuera liberado. También un constructor que le tuvo como albañil y que le cree "incapaz de cometer ningún hecho delictivo", el de un portero que declara también que siempre se portó bien con los vecinos, un capitán médico que dice que aunque participó en el Comité con él nunca se portó mal pese a que sabía que era de derechas y el del brigada Juan Sánchez Crespo, que declara que estaba preso en la Cárcel Modelo de Madrid en septiembre de 1936 y que al enterarse de ello Cabranes consiguió que le liberaran cuatro días después. En sus investigaciones, los agentes de la DGS constatan que antes del alzamiento "era persona de orden y de tendencias derechistas", pero que al iniciar la Guerra "se hizo extremista y como hombre de los rojos formó parte del comité en su Cuartel durante la guerra", demostrando una "conducta muy indeseable colaborando en cuanto podía y persiguiendo a los compañeros que consideraba desafectos al régimen marxista". "Intervino en detenciones y registros; era persona de toda confianza de los dirigentes rojos", añade el informe, pero admite que "se desconoce si intervino en hechos delictivos". Fue condenado a 20 años e indultado en 1948.

Detenciones, "depuraciones", testimonios a favor y en contra, una vinculación con la sección motorizada de la Guardia Civil, condenas e indultos hay también en el expediente de otro de sus compañeros, Simón Barceló Ochagavía⁵⁹, un pintor de 37 años, casado, natural de Seo de Urgel (Lérida), que trabajaba como pintor de coches antes de ingresar en la Benemérita, donde alcanzó la graduación de teniente. La

⁵⁹ AGHD, sumario 64.158. Legajo 5092; Sumario 64.158. Legajo 5302; Sumario 139.289. Caja 8395. Legajo 7415.

acusación contra él, la de participar en el arresto del cabo Fernando Castañeda (asesinado al día siguiente) y del agente Mariano Rivero Mayayo. Según el auto, antes de ser destinado al frente de Somosierra, se paseaba por las calles de Madrid con su coche en el que había pintado en su parte posterior "FUERZAS DE BARCELÓ". Según la investigación judicial, ocupó el cargo de jefe del Destacamento del DEDIDE en Albacete, aunque él solo admite haber participado en el decomiso de seis fusiles escondidos en su casa por un capitán de milicias y que, tras la fusión del DEDIDE y el SIM, solicitó, y se le concedió, trabajar en un segundo plano en la sección de Talleres. El relato recogido en la instrucción, sin embargo, no es tan benévolo con él: "Miembro del Comité de Parque. Comunista, gran propagandista. Causante de expulsión y asesinatos de individuos de la Guardia Civil. Por este y otros crímenes alcanzó el grado de teniente. Jefe de la Brigada de Información del Estado". Y, a continuación, los habituales juicios de valor: "Actuación malísima, peligrosísimo, inteligente. Daba todas las órdenes en el Parque, hasta el extremo de no hacerse nada sin que él lo mandara. Un día, a las dos de la tarde, detuvo él, personalmente, al cabo de la Guardia Civil Sr. Castañeda, quien, aquel mismo día, apareció asesinado". Algunos de sus compañeros en el Instituto Armado al inicio de la Guerra coinciden con esta percepción, y le consideran responsable "moralmente" de los asesinatos y expulsiones, aunque no materialmente. En el otro lado de la balanza, el testimonio de un cabo, miembro de las Juventudes Católicas, que dice que le ayudó a él y a su hermano a pasar a zona nacional, sabiendo su ideología; el de un miembro de la Hermandad de Cautivos de España que dice que tuvo las mejores consideraciones hacia él mientras estuvo encarcelado; el de la madre de una mujer miembro de la Juventud Católica a la que Barceló alojó en su casa para que no fuera encontrada; una carta firmada por 11 vecinos de la calle de la Palma, que dicen que incluso en alguna ocasión les escondió en su casa; un alférez a quien ayudó, a su familia, de las persecuciones; un miembro del Círculo Tradicionalista que dice que es religioso y que le ayudó; otros testimonios que dicen que es apolítico o al menos de izquierdas pero "no exaltado"... Una vez más, el contradictorio bagaje de testimonios se resuelve con una condena elevada -30 años, aunque no la pena capital- que posteriormente se irá atenuando. Se le condena a 20 años y posteriormente es indultado en 1946. Pero su caso tiene una peculiaridad: será de nuevo condenado en 1947, y no saldrá a la calle hasta 1954, con 56 años, después

de ser acusado de formar nada más abandonar la prisión una organización clandestina comunista que se reunía en bares y tabernas de Madrid.

Y dos ejemplos más, también muy ilustrativos de cómo el Franquismo instruyó este tipo de juicios. En ambos la condena es a muerte por el habitual delito de adhesión a la rebelión. En uno de ellos se dio cumplimiento a la sentencia pero en el otro se acordó la conmutación por una inferior, lo que hace aún más difícil establecer algún tipo de patrón por el hecho de tratarse de guardias civiles. El primero de los guardias civiles es el brigada Restituto Castilla González⁶⁰, casado y de 41 años de edad. Castilla había sido ya condenado dos años antes del inicio de la guerra por el homicidio del gobernador General de la Guinea, Gustavo de Sostoa, en 1932, pero salió de la cárcel en marzo de 1936 por el decreto de amnistía de 21 de febrero, e incluso se acepta su reingreso en la Guardia Civil y es nombrado miembro del Comité Central de la GNR⁶¹. Tras el alzamiento se presenta voluntario en la Benemérita, donde obtiene cargos de alta confianza. Es nombrado jefe del Cuartel de Guzmán el Bueno, y en agosto de 1936 vocal del comité central de la GNR "interviniendo en la imposición de sanciones, como separación y prisión, habiendo desaparecido por 'paseos' algunos de estos presos", relata la instrucción⁶². Después prosiguió con su imparable ascenso: en octubre de 1936 fue nombrado director del Colegio de Guardias Jóvenes, en noviembre jefe militar del Cuartel de Bellas Artes, en mayo del 37 jefe de la Comandancia del 14 Tercio y en julio de 1937 jefe de grupo del DEDIDE, donde realizó labores de contraespionaje. Un "marxista entusiasta", le define el auto, que aporta testimonios de guardias corroborando que era un "gran propagandista rojo", que extorsionaba para conseguir fondos para el Socorro Rojo y que como jefe militar daba frecuentes arengas con vivas a Rusia. De hecho, un informe de la Brigada de Información de la Guardia Civil le define como "elemento violentamente marxista y peligrosísimo en extremo, siendo además un peligro para la sociedad". Fue condenado a muerte y fusilado el 7 de abril de 1940.

⁶⁰ AGHD, sumarios 25409 y 4382, caja 3594/22.

⁶¹ Archivo de la Guardia Civil. Expediente 0029792/00004424.

⁶² En José Luis CERVERO, *Los rojos...*, *op.cit.*, pp. 211-212, más detalles sobre el destino judicial de este imputado y otros miembros del Comité Central.

Y, por último, el caso del mallorquín Bartolomé Estelrich Artigues⁶³, también de 41 años, cuyo expediente tiene dos peculiaridades. La primera, que era hermano del político e intelectual Joan Estelrich, nacionalista catalán que combatió en el bando republicano y que posteriormente se pasó a la causa nacional, hasta el punto de ser nombrado delegado permanente de España en la UNESCO. La segunda, que era el cocinero de los oficiales de la Guardia Civil, una profesión poco habitual en estas labores de contraespionaje y delaciones. En concreto, prestaba servicio en el Colegio de Huérfanos de las Cuarenta Fanegas, y al estallar la Guerra formó parte del Comité del Colegio. De hecho, según la sentencia, "se dedicó a entregar a los guardias que eran considerados derechistas, llevándolos primero a la checa de Santo Domingo y de ésta a la célebre de Fomento, de donde eran sacados para ser asesinados. Por este procedimiento fueron muertos varios brigadas, sargentos y guardias". A algunos de estos les llevó personalmente el inculpado a la checa de Fomento y cuando la mujer del detenido preguntaba al procesado "qué ocurría con su marido", le contestaba que "no eran horas de preguntar por nadie y que la segunda vuelta sería para las viudas e hijos de los castigados...". Fue condenado a muerte por un delito de adhesión, con los agravantes de perversidad y trascendencia. Sin embargo, pese a todos estos condicionantes en su contra, Franco le conmutó la pena por la inferior de 30 años el 12 de julio de 1941. Y en 1957, a propuesta del Servicio Central de Examen de Penas del Ministerio del Ejército, el Jefe del Estado le rebaja a su vez la condena a la de 20 años. Saldrá a la calle en 1959. En esta ocasión, curiosamente, no hay en el sumario las contradicciones vistas en otros casos en cuanto a los testimonios aportados a la causa, sino una relación extensa de acusaciones demoledoras contra él, como los escritos de familiares de víctimas de la Benemérita que constatan que Estelrich fue la persona que denunció a dos brigadas, dos sargentos, tres guardias civiles y un cabo que fueron inmediatamente después asesinados. Además, la viuda del sargento del Cuartel de las Cuarenta Fanegas Pedro Vázquez Moreno, también asesinado, declara que Estelrich se enfrentó a su marido y que otro guardia encontró que tenía "la lista de los presuntos fusilables, lista que llevaron a la FAI y la Dirección de Seguridad Roja". El 21 de septiembre de 1936 Vázquez Moreno fue sacado del cuartel y fusilado. Otras dos viudas de asesinados le identifican a él como el autor de esta lista, a las que se suman

⁶³ AGHD, sumarios 737, 34.476 y 35.584, caja 2054/7.

otra decena de familiares con la misma acusación. Algunos le describen como una persona "extremadamente cruel, no tiene un átomo de español pues es separatista acérrimo, enemigo de la causa nacional", y que incluso su casa "se la ha construido con los productos del robo". Pese a todo ello, y por dos veces, Franco le rebajó la condena hasta salir a la calle en 1959. La influencia que en esta decisión haya podido tener su hermano Joan queda ya a la interpretación de cada uno, y desde luego no está ni consignada ni intuida en su expediente.

5. Conclusiones

¿Con qué dureza juzgaron los tribunales franquistas a los guardias civiles que permanecieron fieles a la legalidad y trabajaron activamente en las labores de contraespionaje frente a la "quinta columna"? ¿Se beneficiaron de la política de indultos general o recibieron un castigo más severo por pertenecer a la Benemérita? ¿Cuál era su perfil ideológico, laboral y personal? ¿Qué diferencias hay con los miembros de Brigadas como la Especial de Valentí que no procedían del Instituto Armado? Antes de hacer un somero retrato robot de estos agentes de la Guardia Civil no está de más insistir en que, también en este apartado de conclusiones, es imprescindible tomar con todas las cautelas y reservas posibles las pruebas recabadas contra los acusados, obtenidas sin las suficientes garantías procesales y bajo la presión delatora ya apuntada. En ningún caso deben aceptarse como verdaderas y exactas todas ellas, un matiz que, bien ponderado y contextualizado -la importancia que dio el Franquismo a recabar con urgencia y minuciosidad el mayor número de pruebas posible-, supone un elemento más a tener en cuenta en el juicio de los tribunales franquistas. La mayoría de los agentes de este grupo estaban casados (9 de los 10 en los que se consigna este dato), con un promedio de edad de 37 años. En el caso de que se refleje la pertenencia a algún partido, esta es el PCE (en los cinco sumarios reseñado era así). Los comunistas fueron, por tanto, el embrión de este grupo de contraespionaje de origen castrense vinculado al DEDIDE, frente a una presencia mayor de los socialistas entre los que no tenían esta condición y trabajaron en la órbita de Valentí. Aquí podemos apreciar un matiz que distingue a este subgrupo dentro de la Brigada: en la "rama civil" reclutada por el propio Valentí (procedente de

Izquierda Republicana e integrado posteriormente en la Agrupación Socialista Madrileña) la proximidad a estos partidos tuvo un evidente peso a la hora de ser elegido para un cometido en el que la relación de confianza tenía una clara influencia. Sin embargo, cuando se trata de designar a los miembros dentro de la Guardia Civil pesó más su presencia en los comités depuradores o su oficio (mecánicos y chóferes) que su carné de partido. En cuanto a la profesión, como se ha dicho, hay una abrumadora mayoría del Parque Automovilístico, vivero para buscar candidatos en un primer momento para la depuración en el seno de la GNR (los mencionados "crímenes motorizados" que resalta Ruiz) y, posteriormente, para los trabajos de contraespionaje (en los expedientes en los que se detalla hay cinco casos reseñados, entre conductores, mecánicos y chapistas). Este perfil no era el predominante en la sección "civil" de la Brigada Valentí, que se nutría de gremios como el de los comerciantes, aunque también había integrantes relacionados con el motor.

Respecto a las penas impuestas, las más elevadas, la capital incluida, fueron administradas a aquellos que formaron parte de los comités creados en la Guardia Civil para "limpiar" el Cuerpo, considerado en todas las fases de instrucción del sumario, en los escritos de los fiscales y en las postreras sentencias como un delito de adhesión a la rebelión castigado con la máxima pena, una variable que corrobora la conclusión extraída por autores como Cervera tras el análisis de numerosos sumarios contra guardias civiles al margen de los integrados en la brigada Valentí, y según la cual los miembros del comité depurador eran condenados con más frecuencia a muerte, la sentencia se dictaba con más celeridad que el resto y las conmutaciones de pena eran menores. "Integrarse en el comité sería trágico" para ellos, sostiene este autor⁶⁴. Cinco de los siete miembros del Comité incluidos de estos sumarios fueron condenados a la máxima pena, aunque en dos casos fue conmutada por castigos inferiores. Y es que más delicado resulta extraer una conclusión sobre los criterios que favorecieron o no la generosidad de las sentencias, ya que, con la excepción de los dos cabecillas juzgados en este sumario (Valentín de Pedro y Gerardo Sanz), donde la gravedad de sus acciones y las responsabilidades que adquirieron hacían muy difícil la

⁶⁴ Javier CERVERA GIL, "La represión judicial de las fuerzas del orden en la posguerra: cuando el uniforme marca el destino", Glicerio SÁNCHEZ RECIO y Roque MORENO FONTSERET (eds.), *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*. Alicante; Publicacions de la Universitat d'Alacant; 2015, pág. 242.

magnanimidad del juez o el posterior indulto del jefe del Estado, en el resto hay decisiones que resultan contradictorias desde el punto de vista jurídico. Y lo son no precisamente en la fase procesal y en la sentencia, donde sí se aprecia una uniformidad acorde con la legislación impuesta por el bando vencedor, sino más bien en el posterior indulto por la gracia del Generalísimo. Parece lógico atribuirlo, en cualquier caso, a la propia discrecionalidad de una medida de este tipo que depende, en última instancia, del criterio de una persona. Así, encartados con acusaciones similares (Benayas y García Vicente; Castilla y Estelrich) obtuvieron resultados muy distintos, unos con rebajas de penas justo después de ser impuestas y otros con el cumplimiento de estas y el consiguiente fusilamiento. Donde sí parece haber un criterio único es en incluir a aquellos condenados que no sufrieron la pena capital a las sucesivas políticas de indultos que caracterizaron al Franquismo en la década de los 40. Los ocho agentes dedicados a combatir la "quinta columna" analizados en estos sumarios que no fueron fusilados tras la guerra lograron, tarde o temprano, la libertad condicional. El indulto general, y a tenor de lo visto en la historiografía existente sobre este asunto, parece que benefició también a los agentes de la Benemérita. Ser guardia civil y servir a la República no fue, a partir de la década de los 40, un hándicap para beneficiarse de los indultos, al menos con carácter general y dejando al margen la especificidad que pudieran tener algunos de los casos.

El juicio que el Franquismo hizo a estas actitudes de guardias civiles se puede enmarcar dentro en un doble contexto. El primero es el de las diferencias entre la represión de uno y otro bando, en las que la historiografía ha ahondado de forma exhaustiva. El análisis de cómo actuó la Brigada Valentí dentro de la Guardia Civil en su lucha contra la "quinta columna", con unos integrantes elegidos *ex profeso* y unos métodos de actuación similares, introduce cierto matiz a la general consideración de represión republicana "improvisada" y "descontrolada" que puede ser interesante considerar. El segundo contexto, también suficientemente documentado, es el del recelo y la desconfianza que se fueron creando en el bando nacional hacia la Benemérita conforme iba avanzando la Guerra. Finalmente, Franco decidió disolver el Cuerpo de Carabineros, mucho más significado con la causa republicana, y someter la Guardia Civil a una intensa "limpia" según iban transcurriendo los meses que acercaban el final de la Guerra y sus tropas iban avanzando en la conquista del

territorio. La propia evolución en la actitud de Franco hacia la Guardia Civil como Cuerpo -desde una inicial animadversión hasta una evidente suavización de estos recelos- parece tener su reflejo también en el sumario 15.519 aquí analizado. Hubo penas severas en un primer momento pero, a partir de 1941, como hemos dicho, la política de indultos se aplicó también sobre los condenados por contraespionaje con penas menores, aunque hubieran actuado vistiendo el uniforme de la Guardia Civil. Y he aquí, por tanto, la última conclusión de esta investigación: pese a que lo reducido de la muestra analizada debe tomarse con las necesarias cautelas, y a que su valor no está tanto en el campo estadístico sino en el análisis del retrato de este tipo de agentes y su labor desempeñada, ese ingrediente adicional de "traición" a la causa nacional que suponía pertenecer a la Benemérita y haber participado, en mayor o menor medida, en la depuración izquierdista dentro del Cuerpo y a la persecución contra la "quinta columna" no fue óbice para que los encartados sobre los que pesaban penas menores se beneficiaran de la política de indultos. Pero sí parece explicar la dureza inicial de las condenas dictadas en 1939. De las 12 impuestas en estos sumarios, el 50% fue a muerte, aunque tras dos conmutaciones se cumplieron el 40% del total, cifras muy superiores a las del conjunto de guardias civiles aportadas por algunos autores, que ya habían incidido en que a los agentes de la Benemérita el régimen franquista les trató con especial dureza⁶⁵. En el camino, la Benemérita contabilizó durante la Guerra Civil 2.700 muertos, tanto en el frente como en la represión en la retaguardia, lo que supone el 7,86 por ciento de su plantilla, además de 4.100 heridos. Es decir, uno de cada 12 agentes murió durante la contienda. El 83,7 por ciento de ellos lo hizo en el bando republicano.⁶⁶

⁶⁵ El 58% de los guardias civiles juzgados fueron condenados. De ellos, el 20% a muerte, la mayoría de ellos en los escalones inferiores del escalafón de la Guardia Civil. Uno de cada tres se benefició de algún tipo de perdón, por lo que la cifra total de condenados a muerte y ejecutado era del 13% de los juzgados. En Javier CERVERA GIL, "La represión judicial...", *op. cit.*, pp. 238-240

⁶⁶ Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil...* pp. 391-397.

6. Bibliografía y fuentes primarias

- Archivo de la Guardia Civil
- Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD)
- AGUADO SÁNCHEZ, Francisco, *Historia de la Guardia Civil*, Madrid, Cupsa Editorial, 1984
- BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan, *La Guardia Civil durante la República y el 18 de julio*, Madrid, (autoedición), 2010
- CERVERA GIL, Javier, *Contra el enemigo de la República... desde la Ley: detener, juzgar y encarcelar en guerra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015
- CERVERA GIL, Javier, *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1998
- CERVERA GIL, Javier, "La represión judicial de las fuerzas del orden en la posguerra: cuando el uniforme marca el destino", SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y MORENO FONTSERET, Roque (eds.), *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*. Alicante; Publicacions de la Universitat d'Alacant; 2015
- CERVERO, José Luis, *Los rojos de la Guardia Civil: su lealtad a la República les costó la vida*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006
- ENGEL MASOLIVER, Carlos, *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*, Valladolid, SF Editores, 2008
- EIROA, Matilde, "Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en posguerra", *Historia Nova*, nº 10 (2012)
- GIL VICO, Pablo, "Derecho y ficción: la represión judicial militar, España, 1936-1950", Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.), *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010
- GIL VICO, Pablo, "Ideología y represión: la causa general. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista", *Revista de Estudios Políticos*, nº101 (1998)
- GIL VICO, Pablo, "Violencia en la guerra civil y equidistancia: argumentos para no sucumbir al embrujo irresistible del punto medio", *Historia Nova*, nº 10 (2012)
- HEIBERG, Morten y ROS ANGULO, Manuel, *La trama oculta de la Guerra Civil. Los servicios secretos de Franco 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006
- LÓPEZ CORRAL, Miguel, *La Guardia Civil. Claves para entender a la Benemérita y sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2009

- NÚÑEZ DE PRADO Y CLAVELL, Sara, *Servicios de información y propaganda en la Guerra Civil Española. 1936-39*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992
- PASTOR PETIT, D., *Espionaje. España 1936-1939*, Barcelona, Bruguera, 1977
- PASTOR PETIT, D., *Resistencia y sabotaje en la Guerra Civil*, Barcelona, Robinbook, 2013
- PAZ, Armando, *Los servicios de espionaje de la Guerra Civil de España, 1936-1939*, Madrid, Editorial San Martín, 1976.
- PRADA RODRÍGUEZ, Julio, *La España masacrada: la represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010
- PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011
- RODRÍGUEZ VELASCO, Hernán, "Una historia del SIM: antecedentes, origen, estructura y reorganizaciones del contraespionaje republicano", *Ayer*, nº 81 (2011)
- RODRÍGUEZ VELASCO, Hernán, *Una derrota prevista. El espionaje militar republicano en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Granada, Comares, 2012
- RUIZ, Julius, *El terror rojo: Madrid, 1936*, Barcelona, Espasa, 2012
- SOLER FUENSANTA, Juan Ramón y LÓPEZ BREA ESPIAU, Francisco Javier, *Soldados sin rostro. Los servicios de información, espionaje y criptografía en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Inèdita Editores, 2008